

EL PALMESANO.

Periódico político, industrial y literario.

Sale seis veces á la semana,
á 7 reales mensuales en esta isla
y 8 fuera de ella.

Palma.—Domingo 15 de febrero.

Se suscribe en esta imprenta,
y en la
tienda de Cabrer, plaza de Cort.

Espíritu de la prensa.

Seccion política.

Del Norte Español.

La nacion, en casi todo lo que va de este siglo y en los anteriores, ha estado sometida al régimen absoluto, y de consiguiente, ó la nacion no habia de tener consignada en sus fastos ninguna gloria anterior al siglo actual, ó las glorias que ha alcanzado la nacion anteriores al siglo actual ha de haberlas alcanzado estando sometida al régimen absoluto. A verdades como esta, que pudiéramos llamar de Pero Grullo, nos obliga con frecuencia á recurrir *La Regeneracion* para contestar á sus argumentos ridiculos. «Nosotros, dice nuestro colega, defendemos un sistema que ha dado á la nacion todo lo que fué; un sistema al que debemos todas nuestras glorias literarias, artísticas y militares.» Prescindamos de lo que tiene de absurdo atribuir á los sistemas de gobierno las glorias que bajo ellos se adquieren en cada época, debidas en su mayor parte, no á tal ó cual forma política, sino á la actividad y al génio individual. Las glorias de Ribera y Velazquez, por mas que esos grandes pintores floreciesen bajo el régimen absoluto, no se deben al régimen absoluto, sino á Ribera y á Velazquez. Las grandes glorias literarias que debe la España á Calderon y á Lope de Vega, se las debe á Calderon y á Lope de Vega, y no al absolutismo bajo el cual revelaron sus elevadas dotes esos dos inmortales poetas, y no queremos añadir, aunque bien pudiéramos hacerlo, que si bajo un sistema de compresion remontaron tan alto su vuelo, mas alto aun lo hubieran remontado bajo un sistema de libertad. Respecto de nuestras glorias militares, algunas de las que se adquirieron bajo el sistema que defiende nuestro colega, por mas que acrediten el valor de nuestros antepasados, quisiéramos no tenerlas, porque nos han costado muy caras.

Quisiéramos que de nuestra historia desapareciesen todas las que se deben al reinado de Felipe II y otras muchas mas, porque son glorias salpicadas de sangre inicua y verdida, alcanzadas á espensas de todas las leyes de la humanidad y la justicia. El siglo actual, que es el mejor de todos, no solo porque es el último, y de consiguiente el mas civilizado, sino que tambien porque

es el mas humano; el siglo actual, que proclama en todas partes la dignidad del hombre y la intervencion de cada cual en sus propios negocios, rechaza, lo mismo que el Evangelio, toda gloria militar que redundan en perjuicio de la humanidad, y esto solo hace su apologia.

Podríamos tambien contestar á *La Regeneracion* cuando dice en apoyo de su sistema que á él debemos todas nuestras glorias, que á él debemos igualmente nuestras catástrofes y decadencia, de la cual solo puede sacarnos el régimen que, en oposicion al suyo, proclamamos nosotros. La desamortizacion, la tolerancia y la libertad generativa del orden, hé aqui los tres grandes principios bajo cuya influencia saldrá la España del estado de postracion y de miseria á que la condenaron la esclavitud, la intolerancia y la amortizacion, compañeras inseparables del despotismo teocrático.

»Sistema absurdo y contradictorio, que solo tres meses se ha podido sostener en España.» llama nuestro colega, no ya al sistema constitucional, que era el objeto de la cuestion, sino á la union liberal, que no es ningun sistema, sino el medio que nosotros proponemos á los constitucionales para que su sistema sea fecundo, y que se reduce en definitiva á colocar el espíritu público sobre el espíritu de partido. Los sentimientos de union liberal son los que arrastraron á O'Donnell al Campo de Guardias, y no es culpa suya si la presion revolucionaria de 1854 y la reaccionaria de 1856 no le permitieron en ninguna de las dos épocas en que los ha llevado al poder manifestarlos con absoluta libertad. Sin embargo, primero la revolucion y despues la reaccion hallaron en él un poderoso obstáculo que hubiera sido insuperable si las circunstancias, que son mas fuertes que los hombres, no le hubiesen obligado á aceptar situaciones que no eran propiamente suyas, que se las dieron ya viciadas y que solo las admitió para retardar el mal de que estaban preñadas en la imposibilidad de conjurarlas. Tuvo en sus manos en 1854 la caja de Pandora de las revoluciones, y pudiendo abrirla para vengarse de los reaccionarios, que eran sus enemigos, no la abrió; tuvo el pié en 1856 sobre la tapa del antro en que rugian los elementos de la reaccion, y pudiendo darles suelta para vengarse de los revolucionarios, que eran sus enemigos tambien, no se la quiso dar tampoco. El sentimiento de conciliacion que animaba y sigue ani-

mando aun al heroico caudillo de Vicalvaro ahogó en él todo sentimiento de venganza. Cayó con la union liberal, cuyo pensamiento no pudo desenvolverse sino á medias, á los tres meses de hallarse á la cabeza del gobierno. ¿Pero cómo cayó? ¿Cayó bajo el peso de la execracion pública? No: cayó porque la Reina, en uso de sus prerogativas, tuvo á bien llamar otros consejeros. Eso no prueba que la union liberal solo tres meses se haya podido sostener en España. La España no es el gobierno.

Califica *La Regeneracion* á la union liberal de sistema que corrompe á los moderados y á los progresistas, haciéndoles apostatar de sus principios, cuando por el contrario, la verdad es que el moderantismo y el progresismo corrompen á los liberales. Precisamente nosotros, para salvar los principios, los verdaderos principios constitucionales, es para lo que proclamamos la union liberal. Los que defienden la union liberal no abogan por un monstruoso sincretismo; no pretenden que conspiren á un fin comun los que profesan principios esenciales de política distintos; á lo que se encaminan sus esfuerzos es á que se fundan en una sola comunión los que quieren libertad, orden, independencia nacional y trono constitucional, para salvar estos sagrados objetos. No son los partidos, calificados por nosotros de pervertidos y venales los que trata la union liberal de refundir en su seno, sino á los disidentes de todos los partidos que se han separado de ellos, por lo mismo que son los partidos pervertidos y venales; ni es tampoco renegando de toda creencia, sino empenándose en salvar sus creencias, como los liberales se uniran para evitar al pueblo y al trono las humillaciones á que quiere sujetar á uno y á otro el bando teocrático.

Los que quieren que se reniegue de todo sistema y de toda creencia; los que quieren, como dice nuestro colega, vergonzosos compadrazgos, no son los que desean que se unan todos los constitucionales para afianzar la libertad constitucional, sino los hombres de *La Regeneracion*, que siendo absolutistas, trabajan para atraerse á los moderados, que al fin y al cabo son tambien constitucionales. La union de los moderados y de los absolutistas; esta si que seria una cópula nefanda, una especie de contubernio político, que nada podria producir ó que no produciria mas que monstruos.

Si alguna duda tuviésemos de que la union liberal es el pensamiento

salvador de la libertad, el furor con que los enemigos de esta combaten á aquella bastaria para desvanecerla completamente.

CRÓNICA.

Noticias estrangeras.

Londres 26 de enero.

Profunda indignacion debe causar en el mundo civilizado, como la está causando en Inglaterra misma, la conducta observada por el almirante ingles Seymour en la China, conducta que muchos ingleses no vacilan en calificar de infame y de cobarde. La destruccion brutal de los malos fuertes que están á la entrada del rio de Canton, fué ya por sí una hazaña bastante vergonzosa para los que el año pasado no se atrevieron á poner sus buques á tiro de cañon de Cronstadt; pero parece que esto no es nada comparado con lo que ahora se preparan á hacer. Segun las últimas noticias el almirante inglés se disponia á destruir la ciudad de Canton, acto de barbarie que, á los ojos de la humanidad, justificará la calificacion de bárbaros esteriores que dan los chinos á los ingleses.

Pero lo peor de todo es que ahora empieza á descubrirse que las hostilidades contra Canton no son simplemente producto de las fanfarronadas de un almirante imprudente, que quiere á espensas de los débiles, indemnizarse de la pusilanimidad que sus compañeros de armas descubrieron ante los fuertes, sino en un acto deliberado y premeditado por este gobierno de muchos meses atras, para lograr algun fin distinto del que aparece á los ojos del mundo.

En efecto, hace ya muchos meses que el gobierno ingles habia enviado á los mares de la China fuerzas navales muy considerables, que parecian no necesitarse en manera alguna, y cuya salida de aquí, por lo mismo que era indispensable, no llamó mayormente la atencion. Ahora, despues de lo sucedido, y atando cabos, hay cuando menos una presuncion vehementemente que esas fuerzas iban para desarrollar en grande el plan pirantesco de que se ha encargado el almirante Seymour, el cual por tanto habrá obrado de acuerdo con instrucciones recibidas de aquí. Si esto se evidencia, nadie vacilará en declarar que el gobierno inglés se ha deshonrado á los ojos del mundo.

En cuanto al objeto que se haya propuesto la Inglaterra al adoptar una política tan contraria al espíritu del siglo, y tan conforme con la que solia atribuirsele

vulgarmente cuando era conocida con el sendónimo de «la pérdida Albion,» lo he oído explicar en círculos mercantiles de bastante importancia de la manera siguiente.

Saben Vds. que la reciente crisis metálica por que hemos atravesado, y que aun, aunque muy modificada, subsiste, ha causado grandes inconvenientes á este comercio, y mas de una vez ha puesto en terrible alarma al Banco de Inglaterra, centro y ancla del crédito de esta nacion, por el tipo mínimo á que reducía con violentas oscilaciones, el depósito de metales preciosos en sus arcas. El Oriente absorbía una cantidad enorme de plata, que es metal generalmente corriente allí; era preciso comprar esta plata en Francia, porque en Inglaterra circula muy poca y es de baja ley; y para llenar el vacío que esta extracción, por cuenta de Inglaterra, dejaba entre nuestros vecinos, era preciso enviarles de aquí oro; lo cual, por consiguiente, trasladaba el vacío á este país. Este fenómeno repentino de la extracción de la plata, que tanta alarma ha causado, tiene una explicación muy sencilla.

La Inglaterra aumenta considerablemente todos los años sus importaciones de China al paso que van en disminución constante los valores de los efectos que esporta para aquel país, y por tanto tiene que saldar su cuenta con metales preciosos. Esto, no necesito decirselo á Vds., no es un mal, porque en el círculo del comercio el equilibrio se restablece por sí mismo mediante el tráfico de otras naciones, y siguiendo las cosas su curso natural, todos ganan adquiriendo lo que necesitan, y el nivel es tan constante como el que infaliblemente buscan los líquidos. Pero en el año pasado hubo causas extrañas que perturbaron la regularidad de este mecanismo. La principal fué la pérdida de la cosecha de la seda en Francia y en Lombardía, que obligó á los ingleses á importar de la China cantidades de esta primera materia infinitamente mayores que lo que acostumbraban ántes. A 6.000.000 de libras esterlinas asciende el valor de la seda importada de la China el año pasado. Añádese á esto la enorme importación de 91 millones de libras de té; que representan un valor de mas de tres millones de libras esterlinas, y otros varios artículos que se calculan en un millón y que hacen ascender el total á unos diez millones de libras esterlinas. En pago de esto, todos los géneros que la Inglaterra ha enviado á China ascienden tan solo al valor de cuatro millones de libras, y quedan por consiguiente seis, que ha sido preciso pagar con plata estraida del continente, y que se ha comprado con oro sacado de las arcas de este Banco.

Ahora bien, se cree que el gobierno inglés, alarmado por esto, ha suscitado las dificultades con la China con el objeto de entorpecer este comercio, y paralizar la enorme esportación de la plata, que tantas estrecheces ha causado aquí. Entiéndase que doy esta explicación como la he oído, y no como cosa mia, porque apenas me parece creíble que este gobierno tan ilustrado apele á un remedio tan empírico. Si lo ha hecho, en adelante cesarán las burlas de que eran objeto los holandeses, de quienes cuando tenían el monopolio del comercio de especerías, se cuenta que, habiendo sido muy abundante la cosecha de la canela, quemaron las tres cuartas partes para que no bajasen los precios.

En este país, mientras esperamos la reunion del Parlamento, la única cuestión que suscita gran interés y da lu-

gar á gran clamoreo, es la relativa á la rebaja en el *income tax* de los nueve peniques por libra adicionales que se impusieron para llevar adelante la guerra contra Rusia. Impuesta esta contribucion con un objeto especial, parece que debería haber cesado con él; pero el gobierno se ha valido de una trama legal, no de las mas decentes, para sostenerla des años mas de lo justo. Hasta ahora se ha aguantado; pero ha empezado una agitacion de tal género, y son tan importantes los *meetings* que se celebran para exigir la abolicion de ese impuesto, que el gobierno no podrá resistir, y ya se notan síntomas de que empieza á ceder. El recargo al *income tax*, y la impopularidad general de esta contribucion, ha dado origen á ocultaciones en grande escala, no muy favorable á la buena fe de que estos señores hacen tan ruidoso alarde. Baste decir, que en mismo periodo en que se ha duplicado el comercio general del país, y en que naturalmente deben haberse duplicado las ganancias, las declaraciones particulares de ingresos, en que se funda la recaudación del *income tax*, demuestran la enorme baja de siete millones de libras; de modo que, á no ser fácilmente explicable el hecho por la ocultacion y el fraude, resultaria el singular fenómeno de que, mientras que por un lado duplicaba la riqueza general, por otro disminuía de una manera alarmante la riqueza de los particulares, lo cual seria un trastorno completo, no solo de las leyes de la economía política, sino hasta de los mas sencillos principios del sentido comun.

En mi última carta hice notar á Vds. la revolucion favorable que en lo tocante á España se había verificado en el tono de la imprenta periódica de este país. Desde entonces, cada dia parece aumentar su benevolencia hacia nosotros. Solo el *Times* en su artículo diario de bolsa nos ha honrado con una flor como suya. Según él, no debe abrirse este mercado á los fondos de una nacion que, como España, está manchada con toda clase de infamias en materias de hacienda. Pero no se alarmen ustedes hasta oír una pequeña y sencilla explicación. El autor de estos artículos, que tiene oficina abierta en la ciudad, y que es un jugador de Bolsa desenfrenado, es un tal Mr. S....., el cual, no hace mucho tiempo, fué ignominiosamente aprehendido por la policia, y sometido á la acción de los tribunales, por haberse sorprendido en un camino de hierro viajando en un coche de primera clase con un billete de segunda con el piadoso fin de realizar en su provecho la pequeña diferencia que hay entre los precios. Figúrense Vds. lo que entenderá este Caton de Lombard Street de infamias y de decoros, y lo que deberá importar á España que la aplauda ó la censure. Quitada la máscara del *nosotros* y la letra de molde, confesarán Vds que queda poco motivo de alarma para la conciencia de los españoles.

A propósito de la imprenta periódica; en la de aquí se va verificando una transformación que no gusta nada á los que hasta ahora han llevado la voz, y que cada dia les ira gustando ménos. Desde que se abolió el timbre de los periódicos para la circulación interior, han nacido como hongos, aunque muchos tan solo para fallecer, periódicos excelentes que solo cuestan un penique, siendo así que el *Times* y todos los antiguos cuestan cinco, y que se venden en todos los sitios públicos por un enjambre de chicos importunos, pero cuyas importunidades son irresistibles. Al principio se burlaron mucho los periódicos vie-

jos de esta tentativa, pero ya no se burlan. Cada dia se va acostumbrando mas el público á deshacerse del periódico costoso que le traían á su casa, y comprar en la calle, para leer en el ómnibus ó en el ferrocarril, el que solo le cuesta un penique. El efecto de esto empieza á sentirse ya. El *Times*, el mas rico de todos, envaneado con su riqueza y pródigo en sus gastos, ha empesado á castigar su presupuesto, aleccionado por la baja que sufre en su venta. El *Daily-News* tiene una clientela especial, no muy numerosa, pero invariable, y será quizás el que ménos sufra con este golpe. El *Morning Herald* se mantiene á duras penas con derramas que se hacen de cuando en cuando entre los ricotes tories chapados á la antigua. El *Morning Chronicle* está agonizando, y á la hora esta no tiene dos mil ejemplares, lo cual no basta para sostener un periódico español, que tiene infinitamente ménos gastos que estos. El *Morning Advertiser*, en que empieza ya el departamento de la prensa inmunda y tabernaria, ha perdido tambien mucho. Ninguno de estos periódicos puede rebajar gran cosa sus precios porque no lo consienten sus gastos, y tarde ó temprano tendrán que rendir las armas ante la prensa nueva, que corresponde mucho mejor á las nuevas necesidades de la situación creada por el gran movimiento de los ferrocarriles y por la difusión cada vez mas estensa de la clase que lee.

CORREO DE HOY.

Los vapores *Rey D. Jaime I* y *Mallorquin*, han fondeado en este puerto sin novedad procedentes de Barcelona, el primero á las siete de la mañana en 14 horas de navegación, conduciendo á bordo 52 pasajeros, y el segundo á las siete y tres cuartos de la misma, con 25 pasajeros; trayendo ambos la correspondencia pública.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 10 del actual. En las *Gacetas* se leen las siguientes

Disposiciones oficiales.

Gaceta del 4.

Una real orden nombrando jefe de la caja general central de Ultramar vacante por fallecimiento de don José Cendrea, á don Gerónimo Santoyo.

Otro dictándose disposiciones para llevar á cumplido efecto la dispuesta en el artículo 12 del real decreto de 14 del mes último dando nueva organización al cuerpo de administración civil de las provincias.

Gaceta del 5.

Un real decreto declarando Capitanías Generales de segunda clase las Comandancias de los Departamentos de Ferrol y Cartagena, cualquiera que sea la graduación de los generales que las desempeñen.

Otro nombrando capitán general del departamento de marina de Ferrol, al jefe de escuadra de la armada don José María de Bustillo; y nombrando á don José María Alcon capitán general del mismo departamento.

Otro fijando los derechos que tienen los individuos de la escala activa del cuerpo general de la armada á obtener, segun sus

respectivos grados, las capitanías de puerto asignadas á dicha clase.

Otro nombrando á don José Solano, marqués del Socorro, comisario del Consejo de administración del canal de Isabel II, para el cargo de presidente del mismo.

Otro nombrando á don José María Nocedal para el cargo de comisario del Consejo de administración del canal de Isabel II.

Real orden relevando del cargo de Jefe de Escuadra de la armada, á don Juan José Martínez.

Gaceta del 6.

Real decreto nombrando á don Ricardo Massiá y Cortils, oficial octavo, segundo del ministerio de la Guerra.

Otro mandando que los juzgados de capitanías generales y los de los cuerpos que le tienen privativo ó especial, cuando tengan necesidad de citar á individuos del ejército para tomarles declaración como testigos en toda clase de juicios, incluso los verbales, den aviso á los Jefes de los cuerpos, ó Comandantes militares de que aquellos dependan.

Una circular dictando que no se de curso á instancias dirigidas á obtener grados en tiempo de paz.

Otra sobre uniformes de marina.

Real decreto promoviendo al empleo de brigadier á los coroneles don Federico Abadía y Hoppe, don Francisco Mathen yrias Dávila, don José Dusmet y DuBlaisell, don Ramon Hernando y Martínez, don Francisco Larrión y Guerra, don Luis Hurtado de Zaldívar y don Manuel Menos y Manso de Zúñiga.

Real orden determinando que quede libre de pagar derechos de consumos el carbon de piedra ó mineral siempre que se emplee en fábricas ó establecimientos industriales.

Gaceta del 7.

Real decreto nombrando á don Francisco Carbonell, senador electo del reino, rector de la diversidad literaria de Valencia, cuyo cargo ha desempeñado anteriormente.

Otro creando en Madrid una escuela especial de Ayudantes, con objeto de dar la instrucción conveniente á los individuos que en adelante aspiren á ingresar como facultativos subalternos en el servicio de las obras públicas.

Gaceta del 8.

Real decreto declarando cesante á don Melchor Ordoñez gobernador de la provincia de Barcelona.

Otro resolviendo que el capitán general de Cataluña, don Juan Zapatero y Navas, se encargue interinamente del mando civil de la provincia de Barcelona.

Otro trasladando á la regencia de la audiencia de Canarias á don Pedro Budal.

Otro trasladando á la regencia de la audiencia de Albacete á don Francisco María Castilla.

Otro promoviendo á la regencia de la audiencia de Oviedo, á don Pedro Pablo Gomez.

Otro admitiendo la renuncia que ha presentado de la plaza de fiscal en la audiencia de Cáceres, á don Joaquin María Fernandez San Miguel.

Otro nombrando á don Juan Victoriano Galan, fiscal de la audiencia de Cáceres.

Otro nombrando á don Demetrio Villaláz, fiscal de la audiencia de Valencia.

Otro nombrando á don José Moreno Luyando, fiscal de la audiencia de Canarias.

Otro resolviendo la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Pontevedra y el juez de primera instancia de Puente Caldelas.

Otro resolviendo la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de la Coruña y el juez de primera instancia de Betanzos.

Otro resolviendo la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de la Coruña y el juez de primera instancia del Ferrol.

Otro relativo á los trabajos topográficos catastrales de la Península.

Y otros de menor interés.

Gaceta del 9.

Real decreto concediendo á las banderas y estandartes de la tercera brigada montada del arma de artillería el uso perpetuo de la corbata de la real y militar orden de San Fernando.

Otro resolviendo la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Santander y el juez de primera instancia de Villacarriedo.

Noticias nacionales.

Madrid 4 de febrero.

Ayer, á las once de la mañana, falleció en esta corte el teniente general don Manuel de Mazarredo, de resultas de una afección pulmonal. El general Mazarredo hizo sus primeros estudios en la Escuela politecnica de París: jóven aun, fué nombrado, por el rey Fernando, capitán en recuerdo de su abuelo el general de Marina que tantas glorias proporcionó á España; tomó una parte activa en la guerra civil; desempeñó el ministerio de la Guerra en el gabinete del duque de Valencia; luego fué Capitan general de provincia y últimamente ha residido en Francia. El general Mazarredo ha fallecido á poco mas de 50 años.

— Dice hoy un periódico que el gobierno va á declarar, en los nuevos presupuestos, libre del descuento del 13 por 100 al profesorado de España. Nos parece que la idea de suprimir el descuento es general y favorable á todos los que cobran del Tesoro; pero sin embargo, todavía no puede decirse lo que se resolverá sobre el particular.

— Anoche fué recibido por S. M. en audiencia de despedida el señor don Manuel Bermudez de Castro, nuestro representante en Viena que, como hemos dicho repetidas veces, sale esta noche para su destino.

— Como ayer dijimos, que se había mandado, fueron llamados á ratificarse en sus declaraciones, el Director y Editor de la *Iberia*, en la causa que por el fiscal militar se sigue al general Prim, por la carta publicada en este periódico el 6 del próximo pasado enero.

Idem 6.

Ayer, primer día de elecciones municipales, votaron á favor de los candidatos moderados 698 electores y 469 por los progresistas.

— Carlos de la Habana fecha 11 de enero, dicen que había salido ó iba á salir para Veracruz la escuadra española que hace dias estaba preparada á causa de haberse recibido noticias de que en Méjico habían sufrido las personas y los intereses españoles ataques individuales que amenazaban convertirse en una guerra civil de razas.

— Las elecciones municipales de Madrid en el día de hoy siguen presentando una gran mayoría á favor de los candidatos ministeriales en todos los colegios.

— Uno de nuestros corresponsales nos dice:

«Burgos 4 de febrero.—Los granos sostienen sus precios. El tiempo está muy erudo de hielos. Las nieves cubren toda la provincia. Estamos incomunicados con los puertos de Cantabria y muchos pueblos lo están entre sí. Los lobos vagan en grandes cuadrillas, acometiendo á ganados y personas. Además del cirujano de Arroyo ha habido otras desgracias. Cerca de la venta de Juanilla acometieron las fieras días pasados á un zagal de las diligencias y á la gente que acudió en su auxilio costó mucho salvarle. Hay aquí mucha animación en la lucha electoral. Se disputan el triunfo Salaverria y Alvarez.»

Idem 7.

No damos crédito á la noticia que estos últimos dias ha corrido, de que el general Concha iba á ser relevado de la Capitanía general de Cuba.

— El frio sigue en Madrid con extraordinaria intensidad. Ayer á las siete de la mañana el barómetro de Reaumur marcaba 3 1/2 bajo cero, á las 5 de la tarde estaba á cero y á las doce de la noche á 3 bajo cero.

— Ayer, segundo día de elecciones municipales en Madrid, votaron en favor de la candidatura moderada 4,314 y en favor de los progresistas 306.

— Las noticias que hemos recibido hoy á última hora de Aragón y Navarra, nos dicen que en la mayor parte de aquellas municipalidades entrarán, sin duda alguna, hombres de ideas monárquicas.

— Las causas que hayan motivado la dimision del duque de la Victoria son hoy en Madrid objeto de conjeturas. Unos la atribuyen al deseo del general Espartero de vivir alejado completamente de la política, y no falta quien vea en ella el de representar á Zaragoza en las próximas Cortes.

Idem 9.

Amigos del general Blaser anuncian que este no vendrá por ahora á España.

— Hoy no se duda ya aquí, entre las personas de la alta banca, que M. Mires colocará en el Tesoro, á su debido tiempo, los sesenta millones correspondientes al segundo plazo de su empréstito. Las cartas de París hablan del viage de este banquero á Londres, y una de las que hemos visto, asegura que se dan en la actualidad pasos extraoficiales para venir á un acomodamiento entre todos los que son acreedores de España, á fin de abrirnos completamente los mercados extranjeros, y de que el crédito español adquiera el vuelo que le es permitido, cuando con tanta religiosidad y preferencia se pagan los intereses de nuestra deuda.

— En una carta de Manila, que tenemos á la vista, se dice que los chinos han tratado de quemar en Hong-Kong, un vapor nuestro que estaba carenándose, por lo que, la guarnición y tripulación española tuvieron que refugiarse á un buque mercante. Parece que de Manila salió el bergantín de guerra español, el *Escipion*, para socorrer á nuestros compatriotas y pedir satisfacciones que no es natural obtenga, supuesto que los chinos se niegan á darla á los franceses é ingleses.

— Los diarios de París publican una Real orden nombrando á Mr. Mirés uno de los banqueros del gobierno español en aquella capital.

Idem 10.

Desde Sevilla, con fecha 3; dicen á la *Península* lo siguiente:

«Anoche ha desplegado esta autoridad militar serias prevenciones: las patrullas han recorrido las calles y los asistentes buscaban con prisa á sus oficiales para que marchasen á los cuarteles. Se nos ha dicho que hubo corridas de gentes en al-

gunos puntos de la ciudad, pero no creemos cierta la noticia. La población permanece muy tranquila y tal vez haya dado motivo á este aparato de fuerzas el escandaloso robo de la caja del regimiento de caballería, número 16, que guarnece la plaza, verificado, al parecer, por dos cabos del mismo cuerpo, los cuales no han sido hallados todavía. Asegúrese que la cantidad sustraída asciende á 10,000 duros.

— En Tarazona, provincia de Cuenca, ha ocurrido en la elección municipal el hecho de que habiéndose negado la mayoría de la mesa del segundo distrito á admitir el voto de once lectores han triunfado en dicho distrito los progresistas. Los electores del mismo han protestado contra la decision de la mesa, fundándose en que la ley dice terminantemente que no residen en la mesa facultades para escluir en el acto de la votación á ningún elector de los que se hallen incluidos en las listas ultimadas por el Gobernador.

— El duque de Valencia estaba ayer fuertemente desfriado, lo que obligó á guardar cama. Anoche espermentó algun alivio. Creemos que la indisposición no ofrece cuidado.

— Una gran desgracia ha ocurrido últimamente en el Maestrazgo. Segun el *Eco* de Castellon en una caverna construida por los trabajadores de la carretera se prendió fuego á la pólvora, resultando cinco hombres, cuatro de ellos vizcainos, gravemente heridos, los cuales dan muy pocas esperanzas de vida.

— En varios puntos de España en donde el partido progresista se ha abstenido de votar á lucha empeñada entre conservadores y absolutistas ha sido favorable á estos últimos. Los mas importantes entre los en que por dicha causa han triunfado los absolutistas, ha sido la ciudad de Zaragoza.

PALMA.

Señor Editor del PALMESANO:

Muy señor mío: desearia de su bondad diera cabida en las columnas de su apreciable periódico á las siguientes líneas de lo que le quedará agradecido su atento y S. S.— J. B. F.

En el número 193 de su apreciable periódico he visto un articulo sobre la mejora que la municipalidad trata de introducir en esta ciudad con el alumbrado de gas. Para ello se dice de público que el M. I. Ayuntamiento ha hecho una concecion, contrata ó subasta á un particular, dándole el privilegio esclusivo por un número determinado de años. No puedo menos de abundar en las mismas ideas y deseos que manifiesta el PALMESANO; debiendo añadir, que si el Ayuntamiento, al tratar de introducir esta gran mejora en esta capital, lo hubiese anunciado con anticipacion en los diarios y *Boletín oficial*, como lo han hecho Vich, Tarragona, Sevilla y otras muchas poblaciones, seguramente se hubieran presentado mas licitadores, y por consiguiente el público hubiera salido mas beneficioso.

Como se tiene entendido aun depende el referido contrato de la aprobacion del señor Gobernador de esta provincia y esperan todos los vecinos en general de su acreditado celo fijar á su superior atencion sobre lo que se deja espuesto, y hará cuanto de-

pende de su autoridad para que la población entera salga mas ventajosa en un asunto de tanto interés é importancia. Palma 13 febrero de 1857.—Juan Bautista Fouradona.

Revista de periódicos

DE LA PROVINCIA.

El *Mallorquín* se ocupa de la lucha no menos larga que empeñada de los partidos políticos españoles, de las varias alpar que inconexas ocupaciones del poder, de los diversos y opuestos actos del mismo. Considera que entre las sociedades modernas se deja sentir una agitación extraordinaria, debida sin duda, á las publicaciones de escritos ya falsos, ya verdaderos, pero todos iniciativos; á la aparición de descubrimientos maravillosos, como los del telégrafo eléctrico y el vapor, y á la marcha ascendente del espíritu humano. La nación española, segun nuestro cofrade, aunque colocada á larga distancia del centro de la civilizada Europa, es sobrado impresionable en medio de su clima ardiente, de su cielo claro y de sus pintorescas tierras; de aquí deduce que las contiendas han de ser enérgicas y porfiadas, dominando los arranques de una imaginación viva y los hervores de una sangre sulfúrica. Espero que las frias especulaciones de la ciencia triunfarán con el tiempo; que se evitarán los extravíos de las utopías y supercherías de los partidos; y opina que hacer abstracción del exclusivismo para elegir los diputados de las próximas cortes, fuera un gran bien, á cuya obra están llamados los hombres independientes. Entre otras frases del artículo se leen las siguientes:

«Luchar ciegamente contra ciertas exigencias de la época, las cuales no censuramos de modo alguno, es desconocer la época misma, desconocer el curso que han seguido las sociedades desde su infancia, desconocer, por lo mismo, las circunstancias imprescindibles para la consolidación del poder público; y sobre todo empeñarse en la resurrección de tiempos que se hundieron en el abismo de lo pasado, Dios sabe si para no volver. Cuando algun principio esencial, como por ejemplo la religion, la autoridad, se hallan furiosamente atacados, es indispensable que hagamos en su defensa los mayores esfuerzos, aunque nuestros sacrificios sean inútiles; porque entónces hemos cumplido un deber sagrado é indeclinable, cuya satisfacción eleva nuestro espíritu y llena de consuelo nuestra alma, que aspira al bien; pero cuando se trata de un medio acaso ineficaz y gastado, si no falso, de prudentes es no esforzarse en lo que no se ha de conseguir completamente.»

Trae la revista de periódicos y despues el suelto que trasladamos á continuación:

«Aplaudimos el celo del Sr. Alcalde de este ilustre Ayuntamiento en procurarse fondos para la recomposición de los caminos de este distrito; pues si siempre es útil y aun necesario tener en buen estado todos los medios de comunicación entre los pueblos, es de necesidad urgente en la actual estación de invierno, cuyas lluvias han hecho intransitables algunos trozos. ¡Ojalá todos los gobernantes se ocupasen con gran asiduidad, y en cualquier época, de mejoras positivas! Así su nombre estaria vivo siempre entre sus representados.»

El *Genio* publica la revista de costumbre.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las islas Baleares.

Comercio.—A solicitud de D. Bruno Miguel corredor de número de esta plaza, ha sido nombrado D. Pablo Estades y Alomar sustituto de aquel con arreglo a lo prevenido para estos casos en el código de comercio y en real orden de 13 de octubre de 1846; y habiendo prestado dicho señor Estades y Alomar el juramento debido, se hace público por medio del Boletín oficial para los efectos oportunos.—Palma 11 de febrero de 1857.—José María Garely.

Personal.—Por real orden de 9 de enero anterior ha sido nombrado secretario del subgobierno de Menorca, don Juan Manuel Gallego y Auriol que se halla ya en posesion de aquel destino.

Y se publica en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los Alcaldes, Ayuntamientos y demas autoridades y corporaciones.—Palma 8 de febrero de 1857.—José María Garely.

Personal.—Por real orden de 5 de enero anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de 11 de julio de 1856, ha sido nombrado D. Pedro Balboa subgobernador de la isla de Menorca de cuyo destino ha tomado ya posesion.

Y se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los Alcaldes, Ayuntamientos y demas autoridades y corporaciones.—Palma 10 de febrero de 1857.—José María Garely.

Imprentas.—Por el ministro de la Gobernacion se me comunica en 30 de enero último la siguiente Real orden:

Enterada la Reina (Q. D. G.) de que en varias provincias y muy especialmente en las del litoral, circulan clandestinamente libros cismáticos y heréticos cuya lectura condenan de consuno las leyes eclesiásticas y civiles, se ha servido mandar que se dé conocimiento á V. S. de los títulos de las espresadas obras, á fin de que ejerza la mayor vigilancia para descubrir su existencia, ó la de otros impresos de la misma índole, impedir su circulacion y perseguir con toda severidad á sus autores y propagadores. De real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento incluyéndole el catálogo á que se hace referencia.

Y he dispuesto se publique en el Boletín oficial, insertándose á continuacion el espresado catálogo, y previniendo á los alcaldes de los pueblos de esta provincia que impidan la circulacion de las obras mencionadas ú otras análogas, deteniendo los ejemplares que acaso pudieran presentarse en sus respectivos distritos y dando cuenta á este Gobierno de provincia. Palma 9 de febrero de 1857.—José María Garely.

INDICE DE LOS LIBROS CITADOS.

Vida y escritos de San Pedro Apóstol, en cuatro partes, sin pié de imprenta.

Reflexiones sobre la Eternidad, id.

Carta del Papa Pio VI, id.

El sermón en el monte, publicado por la sociedad americana de tratados, número 150, calle de Nassau, Nueva York.

Preservativo contra Roma. Coimburgo. Imprenta de Tomas Coustable, impresor de cámara de S. M. la Reina M.DCCC.LVI.

Amuncio.—Resultando vacante la plaza de Director de caminos vecinales del partido de Iviza, dotada con 3000 reales anuales, por haber obtado por la de Mahon D. Miguel Dalmau que obtenia los dos, los aspirantes que reunan las circunstancias prevenidas en el Real decreto é instruccion de 7 de setiembre de 1848 insertos en el Boletín oficial número 2478, presentarán sus solicitudes á este Gobierno de provincia para el dia 1.º de marzo próximo. Lo que se anuncia al público por disposicion del señor Gobernador. Palma 6 de febrero de 1857.—El secretario—Agustin Sevilla.

D. Jacinto de Alcover Juez de primera instancia del partido de Inca, Provincia de las Baleares.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Juan Francisco Fornès, Presbítero Exclaustrado, natural y domiciliado en Inca, y que dejó á su fin y muerte ocurrida por el asesinato cometido contra su persona por los de la tripulacion del bergantín ingles Keindeer yendo embarcado desde la ciudad de Valparaizo en América para la de Montevideo en el año 1854 sin que conste hubiere otorgado disposicion alguna á fin de que en el término de treinta dias contados desde el siguiente á su insercion en la Gaceta del gobierno y Boletín oficial de esta provincia comparezca á deducirlo por conducto de procurador de este Juzgado con poder bastante en el juicio de abintestato prevenido á instancia de Sebastian Fornès, Miguel Llompart, Rafael Mateu, Juan Mateu, Juan Llabrés y Margarita Estrany viuda; advirtiéndole que pasado dicho término y sin mas citaciones seguirá el juicio segun su estado parándose el perjuicio que haya lugar.—Dado en Inca y Juzgado de primera instancia á 17 noviembre de 1856.—Jacinto de Alcover.—Por su mandado.—Bernardo Roca Escribano.

D. Andres Leon Martin, juez de primera instancia del partido de Palma y de hacienda de Mallorca é Iviza.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Martin Muntaner natural de la villa de Santa Margarita contra quien estoy procediendo criminalmente por delito de contrabando; para que dentro el término de nueve dias se presente en este Juzgado á rendir su indagatoria y defenderse de la culpa que contra él resulta, que si no lo verifica sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldia, entendiéndose en los estrados de este Juzgado las notificaciones y demas procedimientos, sin mas citarle ni emplazarle hasta sentencia definitiva inclusive.—Palma 6 de febrero de 1857.—Andres Leon Martin.—P. S. mandado.—Miguel Villalonga escribano.

Boletín religioso.

Santo de hoy.

SAN FAUSTINO Y SAN JOVITA HERMANOS MÁRTIRES.

Nacieron en Brescia y se dedicaron al ministerio eclesiástico. Faustino fué presbítero, pero Jovita no pasó de diácono. Sus virtudes les hicieron dignos de todo

aprecio, y fueron causa de la conversion de muchos pecadores. Padedieron martirio por orden del emperador Adriano el dia 15 de febrero del año de 122.

Santo de mañana.

SAN JULIAN MÁRTIR Y SANTA JULIANA, VIRGEN Y MÁRTIR.

San Julian fué martirizado en Egipto con otros cinco mil compañeros.

Santa Juliana nació en Nicomedia, y fué hija de un idólatra llamado Africano. Por la contemplacion de la naturaleza vino en conocimiento de su Criador, y le adoró rendidamente en su corazon. Venció algunas tentaciones del enemigo comun y fué martirizada el dia 16 de febrero del año de 307. Y en este dia se efectuó su traslacion á Cumas de campania.

Boletín comercial.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 12.

De Calafort en 10 dias laud Carmen, de 85 ton., pat. Bartolomé Matas, con 9 mar. y granos.

De Argel en 1 dia laud Ecce-Homo, de 51 ton., pat. Antonio Compañy, con 6 mar. y lastre.

De Cagliari en 10 dias javeque S. José, de 116 ton., cap. D. Rafael Juan, con 8 mar., id.

De Calafort en 5 dias polacra sarda Nechite, de 95 ton., cap. D. Salvador Leppi, con 9 mar., id.

De Cullera en 2 dias laud S. José, de 28 ton., pat. Antonio Roca, con 4 marineros harina y efectos.

Dia 15.

De Argel en 2 dias laud S. Antonio, de 29 ton., pat. Patricio Torregrosa, con 4 mar., 1 pas. y lastre.

De Barcelona en 2 dias laud Adonis, de 61 ton., pat. Bernardo Cabrer, con 5 mar., 5 pas. y géneros.

DESPACHADAS.

Dia 12.

Para Argel laud S. Juan, de 55 toneladas pat. Francisco Floret, con 6 marineros vino y efectos.

Para Málaga polacra Juanito, de 112 ton., cap. D. Miguel Roca, con 9 marineros jabon y lastre.

Para Argel laud S. José, de 21 toneladas pat. Jaime Roca, con 6 mar., alquitran y efectos.

Para la Habana bergantín Pelayo, de 175 ton., cap. D. Miguel Mascaró, con 12 mar., 1 pas. frutos é id.

Para Valencia laud Concepcion, de 58 ton., pat. Juan Bautista Frau, con 7 mar. y lastre.

Para Tortosa laud S. Antonio, de 24 ton., pat. José Armengol, con 4 marineros id. y azúcar.

Para Aguilas tartana Amparo, de 43 ton., pat. Antonio Buenaventura, con 4 mar., 25 pas., harina y efectos.

Dia 15.

Para Mahon laud Carmen, de 26 toneladas pat. Miguel Vivó, con 4 mar., 1 pas., jabon é id.

Para Alicante goleta Holandesa Hoppshandel, de 148 ton., cap. What, con 7 mar. y lastre.

Boletín de anuncios.

HORTICULTURA Y FLORICULTURA.

Mr. Guillermo Constantino acaba de recibir del establecimiento de horticultura de los señores Burdin de Chamberi, una coleccion de árboles frutales de todas calidades, principalmente perales, manzanos, parras de calidad que produce el vino de Champagna, y almendros engertados sobre ciruelos que son profecibles por su vegetacion mucho mas tardio, rosales, claveles listados, bulbos de dahalias y otros arbustos de flores, cuyos articulos se darán á precio cómodo. Se despachan en la calle de San Miguel frente al convento de Santa Catalina de Sena.

Al público.

En la fonda de las Cuatro Naciones, calle de las Carazas, número 2, hay un catalan que vende pañuelos de lana de 9 palmos al precio de cuatro pesetas y media uno: de 8 palmos á tres y media y los de 6 palmos tambien con flecos á diez sueldos uno: Ropa para pantalones á seis y á cuatro cuartos al palmo.

Almoneda.

En la calle de los Llums, n.º 9, frente á un carpintero, cuarto principal, hay una señora que vende varios muebles, como son, sillas de caoba, de cerezo y de álamo cuatro mesas de consola de caoba, dos espejos dorados y otros varios efectos; desde las once de la mañana hasta la una de la tarde.

Tinta para marcar ropa.

No se necesita ninguna preparacion para servirse de esta tinta. Basta estender la ropa y escribir sobre ella con una pluma de ave lo mismo que si fuese papel. Véndese en la tienda de Esteva cuesta de Ambrós número 7.

Teatro del Circulo.

Para hoy.—Funcion 162.

Se pondrá en escena el gran drama de espectáculo en seis actos, titulado

LA CABAÑA DE TOM

ó LA ESCLAVITUD DE LOS NEGROS.

Dando fin con el baile en un acto La escuela de baile en Sevilla.

Por la señorita Montero, señor Vadillo y todo el cuerpo de baile.

A las siete.

Editor responsable, DON ANTONIO MARÍA SALOM.

IMPRENTA MALLORQUINA,

Á CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL. Pórtico de Sto. Domingo n.º 58.

SUPLEMENTO Á EL PALMESANO

correspondiente al día 15 de febrero de 1857.

Señor Editor del PALMESANO:

Sírvase V. insertar en su apreciable periódico el siguiente

COMUNICADO.

Verdad es que no hay proyecto por bueno que sea, que no haya sido combatido por ignorancia ó por malicia segun nos dice el desrazonable artículo inserto en el número 137 de este periódico; por esto es que no faltó quien combatiera el proyecto de que la casa que ha de edificar el regidor don Miguel Lladó, no se extendiera hasta el extremo en que vemos extenderla hoy. Aquel proyecto si bien nada beneficioso á los vecinos del solar del que fué convento de Mínimos, estaba muy lejos de causar á dichos vecinos los gravísimos perjuicios que causa el actual; pero fué combatido, y con asombro y en medio de la general desaprobacion, vemos levantarse un grandioso edificio que precisamente ha de ser la causa de males de mucha trascendencia para aquellos vecinos, y particularmente para las clases pobres.

Verdad es, sin que sea necesario citar la autoridad de ningun filósofo que no hay error que no haya tenido sus apóstoles; véase de cuanta magnitud, cuán colosal será el error del proyecto de la actual obra del regidor don Miguel Lladó, que no ha podido encontrar apóstoles que lo defiendan: una es la voz que por todas partes se oye de que es una monstruosidad la espesada obra que se levanta á consecuencia de la enagenacion hecha al regidor don Miguel Lladó por la municipalidad á que pertenece; nadie aplaude tal obra; de modo que bien puede decirse que es ella un error colocado sobre todos los demas; y que ni siquiera participa del favor que regularmente suelen tener todos los errores de contar con sus apóstoles.

Los tres comunicados á que hace referencia el articulista Z. B. no deprimen y mucho ménos furiosamente la corporacion municipal. Se conoce que aquel articulista no está muy corriente con la significacion de las palabras de nuestro idioma. ¿Se abate, se humilla, al Ayuntamiento de Palma por esponerle con términos comedidos la conveniencia pública de variar un acuerdo? Cuando las leyes permiten y autorizan que hasta á los tribunales de justicia pueda pedirse la mejora de sus provehidos, manifestando las razones que lo hagan procedente, sin que por esto pueda entenderse deprimida la autoridad de los mismos tribunales ¿podrá entenderse deprimido el Ayuntamiento por medio de las consideraciones que á su vista se han espuesto, para conseguir la mejora del acuerdo de que se trata? ¿Y qué diremos de lo de la furia? Con estas y otras semejantes espresiones que aquel artículo contiene no se ha hecho sino empeorar la causa que él mismo trata de defender; porque se ha puesto en relieve la pobreza de recursos de aquella pretension: basta leer el artículo para conocer que su autor no tiene razon; y que creyendo necesario decir algo contra los ataques que por todas par-

tes se han dirigido al grandioso edificio que trata de levantar el regidor don Miguel Lladó; tomó la pluma, y no sabiendo que decir, habló y no dijo nada que merezca la menor atencion.

Dícese que los autores de los artículos insertos dias atrás en los periódicos de esa capital obran tal vez con el laudable intento de beneficiar los intereses propios. Y bien, supongamos que esto fuera exacto ¿dejarían por ello de tener razon los autores de tales artículos? Cuando el interés propio va unido con el del público; cuando un particular cualquiera tiene un derecho indisputable á que se le respeten los suyos, á que se respeten sus intereses ¿habrá motivo para censurarle porque reclame este respeto? Si se presume que los autores de aquellos artículos son algunos vecinos ó propietarios de casas cercanas al solar de Mínimos, esto no les quita su derecho; al contrario lo robustece; porque nadie está mas en el caso de reclamar que no se lleven á efecto unos perjuicios que el que ha de sentirlos.

Se califica el autor de aquel artículo de celoso defensor del ornato y bien público; y en vista de esta calificacion esperábamos que con posterioridad á ella, algo nos diría aquel articulista en demostracion de que es conveniente al ornato y bien público, que el regidor D. Miguel Lladó edifique hasta el punto en que tiene echados sus cimientos; pero nos llevamos chasco; porque ni una palabra se deja ver en aquel artículo en apoyo de ser tal edificio conforme al ornato y bien público. ¿Y qué habia de decirse en favor de tal pretension? No es necesario tener profundos conocimientos, ni ser ingenieros ni arquitectos para conocer que aquel edificio es una monstruosidad para el público ornato, y que causará muchos males al vecindario; el mismo Ayuntamiento de esta ciudad lo reconoció así cuando aprobó un dictámen de la comision de obras de su seno, en el que dijo que pasando el solar del convento de Mínimos á manos de particulares, cualquiera clase de edificios que en él se construyesen perjudicarian notablemente la vista y el público ornato, quedando privado el Ayuntamiento de llevar á efecto las mejoras que juzgase conveniente etc. Dirigiéndose el mismo Ayuntamiento al entonces Gefe superior político de la provincia, repitió la espresion de que pasando á manos de particulares aquel terreno (el del solar de Mínimos) cualquiera clase de edificios que en él se construyesen perjudicarian en gran manera la vista y el ornato público. Y tambien dirigiéndose la misma corporacion municipal al entonces intendente de esta provincia, le dijo que si el solar de Mínimos sirviera para usos particulares, cualquiera fuese su aprovechamiento, produciria una diformidad en la parte mas pública de la capital.

Los perjuicios del vecindario llevándose á efecto la obra del regidor D. Miguel Lladó quedan, harto demostrados en los anteriores artículos á que se refiere el señor Z. B. y es muy de extrañar que cuando él nos dice que aguarda á pié firme á los

adalides en cuestion, para que con mas copia de datos entren en el palenque de la discusion, no se haya dignado contestar á ninguna de las demostraciones que van hechas en aquellos artículos del perjuicio que experimentaria el vecindario, llevándose á efecto la obra del regidor don Miguel Lladó. Debió haber contestado, en vez de encajarnos aquello de *aura sacra fames* que aun dicho conforme vendria tan á pelo como por los cerros de Ubeda. Si en aquellos artículos se habla á *tontas y á ciegas* como dice el señor Z. B. ¿porqué no se demuestra esto de *tontas y ciegas*? Defienden aquellos articulistas dice Z. B. *intereses propios*: ya tenemos dada contestacion á tal aserto: en justicia obra y prudentemente, sin ser digno de censura el que ve atacados sus propios intereses y los defiende con razones á que hasta ahora no se ha sabido darse contestacion.

Pero ¿y qué resultará si miramos la cuestion en el terreno de la legalidad? Porque no se ha dado contestacion á las preguntas que en este mismo periódico se hicieron sobre haberse ó no podido enagenar á favor del regidor don Miguel Lladó el solar de que se trata? Así hubiera demostrado el articulista Z. B. que está provisto de armas de buena ley para *á pié firme* batir á los adalides contrarios.

Aquel articulista debió haberse hecho cargo de las disposiciones que rigen en materia de enagenaciones de bienes de propios, y particularmente del real decreto de 28 de setiembre de 1849: esto es un dato oficial. A pesar de ser difuso transcribiré algunos artículos de aquel decreto. Dice el primero: «Cuando el Ayuntamiento haya de deliberar sobre la enagenacion de las fincas pertenecientes al caudal de propios, será circunstancia precisa que asistan por lo menos las dos terceras partes del número de consejales que corresponde al pueblo. Artículo 2.º Deberá asociarse al Ayuntamiento para estas deliberaciones un número de mayores contribuyentes igual al de consejales. Art. 4.º El Gefe político al remitir el expediente á la superioridad, acompañará copia del acta. Art. 5.º La tasacion de la finca ó fincas que hayan de enagenarse, se verificará siempre por dos peritos, y se hará saber á todos los vecinos del pueblo, por los mismos medios con que se publican los bandos y disposiciones del Alcalde, á fin de que puedan dichos vecinos reclamar contra la tasacion ó contra la venta misma. Art. 7.º Cuando se conceda el permiso correspondiente para enagenar ó dar á censo la finca, se verificará la licitacion con arreglo á las leyes y en los plazos que estas señalan.» Preguntamos al articulista Z. B. cual es de estas disposiciones la que se ha cumplido. El nos espera á pié firme y de seguro no dejará de contestarnos.

Absurdo fuera decir que el real decreto de que acabamos de hablar no es aplicable á nuestro caso en que se trata solamente de la alineacion de una plaza. Se han enagenado á favor del regidor

D. Miguel Lladó, 7444 palmos de terreno que es sin duda suficiente para construir una magnífica casa. Si habia necesidad de edificar sobre tal terreno para dejar la plaza regularizada, ¿qué derecho tenia el regidor D. Miguel Lladó para ser preferido á toda otra persona en la adquisicion de tal solar y para que no se observasen con la enagenacion de este las formalidades y requisitos prescritos por las leyes? Dirase que no podia ser otro el adquisidor porque el solar está contiguo á la casa de Lladó? error sobre error: en gran interés y beneficio público debió haberse obligado al regidor Lladó que reedificase su casa en el mismo punto en que la tiene, debió haberse dispuesto que delante de ella quedase existente la calle que habia antes del derribo del convento de Mínimos, calle antigüisima y que está aun marcada con el empedrado del piso, y delante de esta calle lo restante que se hubiese creído conveniente enagenar, enagenarlo si, pero con arreglo á la ley previa la instruccion del oportuno expediente que se hubiese elevado al gobierno de S. M., y en pública licitacion; por cuyo medio el Ayuntamiento de seguro hubiera obtenido mayor conveniencia, porque mucho mayor habria sido el precio que se habria pagado; y no se hubiera obstruido una via de comunicacion que desde la esquina á la calle de la herreria baja habria dado como ha dado siempre hasta ahora á la de la otra calle llamada del horno *d'en Flasquet*; habria quedado libre el curso para las aguas y no estarían espuestos los vecinos á ver sus casas inundadas, ni á experimentar la fetidez del olor que despedirá la alcantarilla que se construya, ni los carruages toparán con el grandísimo obstáculo con que topan ahora para salir de dicha calle del horno *d'en Flasquet*, atendida la grande elevacion del piso de la nueva cuesta, único punto por donde le es dado ahora salir: y en fin la calle del horno *d'en Flasquet* que ha sido considerada hasta ahora como una de las de primer orden, no quedará reducida á la clase mas infima de las de Palma, destruyendo así todas las industrias de la propia calle. Esto es lamentable. Callen los intereses privados ante el del público, sino digan cual es este. Ni se vengán á confundir las enagenaciones de algunos palmos de terreno para regularizar una calle con la de 7444 palmos que se ha hecho al regidor D. Miguel Lladó. Otro dia cuando nuestras ocupaciones nos lo permitan, volveremos á ocuparnos de este asunto.—A.

Editor responsable,

DON ANTONIO MARÍA SALOM.

IMPRESA MALLORQUINA,

Á CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.

Pórtico de Sto. Domingo n.º 58.

Correspondiente al día 15 de febrero de 1857.

Señor Editor del PALMEZANO: Sr. V. Inspector en su aprecio del periódico el siguiente.

COMUNICADO

Verdad es que no hay proyecto por... que no sea para el bien de la patria... el bien de la patria es el bien de todos...

Los señores dirigidos al... que se han dirigido al... que se han dirigido al... que se han dirigido al...

además en cuestión para que con mas... que con mas... que con mas... que con mas...

M. Miguel Llanos... que no sea para el bien de la patria... que no sea para el bien de la patria...

Don Antonio María Sator... IMPRENTA MALLORQUINA... Calle de San Juan, número 28.